

El Gobierno se reserva poderes para multar a REE por el apagón

TAMBIÉN PODRÍA IR CONTRA ENDESA, IBERDROLA, NATURGY Y REPSOL/ Cani Fernández, presidenta de la CNMC, dice en el Congreso que la potestad de sancionar no solo es de Competencia. También es del Ejecutivo.

Miguel Á. Patiño. Madrid
La presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Cani Fernández, aclaró ayer en el Congreso de los Diputados que no solo el regulador, sino también el Gobierno, tiene potestad para dictar las multas definitivas que se decidan tras los expedientes sancionadores abiertos a Red Eléctrica (REE, del hólding Redeia), Endesa, Iberdrola, Repsol, Naturgy y Bahía Bizkaia (grupo controlado por EVE, una entidad del gobierno vasco) a raíz del apagón.

Cani Fernández intervino ayer por la mañana el Congreso para rendir cuentas del funcionamiento de la CNMC, como hace cada año. Además, por la tarde estaba citada en la comisión que investiga el apagón. Ya por la mañana dedicó parte de su discurso sobre la actividad de la CNMC a explicar detalles del apagón que no se conocían o eran confusos.

Cani Fernández insistió en el origen “multifactorial” del apagón, del que el próximo 28 de abril se cumple un año. Tras meses de investigación, en los que la CNMC ha llegado a analizar hasta 13 gigas de información, el pasado viernes el regulador abrió 20 expedientes sancionadores a Redeia, Endesa, Iberdrola, Repsol, Naturgy y Bahía Bizkaia. Si bien el de Redeia es por infracción muy grave, a Endesa, Iberdrola y Naturgy



Cani Fernández, presidenta de la CNMC, ayer en el Congreso de los Diputados.

ha abierto cinco expedientes graves, en cada caso. Hubo, según la presidenta de la CNMC, “una serie temporal de sucesos que desequilibraron progresivamente el sistema y culminaron con el cero eléctrico por sobretensión”.

Espada de Damocles
Ahora, “se abre una fase administrativa de instrucción, en la que los interesados podrán formular alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estimen oportunas”. Esa fase deberá instruir-

Por el tipo de sanción, Transición Ecológica tiene competencias para multar

Al no depender solo de la CNMC, la responsabilidad de multar por el apagón se diluye

se por la dirección de energía y, “posteriormente, los expedientes podrán ser resueltos por el consejo de la CNMC o por el Ministerio de Transición Ecológica, según corresponda”, dijo Fernández.

Esto deja en manos de la ministra, Sara Aagesen, el poder para multar, o no, a las empresas, y hacerlo de forma más o menos punitiva. No deja de ser una espada de Damocles con la que tendrán que convivir las empresas en los próximos meses. Fuentes jurídicas aclaran que legalmen-

La CNMC pide “no injerencia” política

Cani Fernández, presidenta de la Comisión de Competencia (CNMC), que el 16 de junio completa su mandato de seis años, realizó ayer en el Congreso lo que considera su “última comparecencia anual”. Y lo hizo con un mensaje con carga de profundidad. Pidió que, a la hora de la renovación de cargos en la CNMC, se mantenga “la independencia” en los nombramientos de este órgano, cuyo consejo ha sido víctima en numerosas ocasiones de una extrema “injerencia política”.

te, por el tipo de expediente y las normas supuestamente infringidas, el poder de multar del Gobierno afectaría de momento solo a Redeia. Si finalmente los expedientes para el resto de empresas se amplían también podrían recaer bajo la jurisdicción del Ministerio.

Demanda de Iberdrola
El juzgado número 15 de lo mercantil de Madrid tramitará la demanda de Iberdrola contra Redeia por presuntos actos de competencia desleal tras el apagón.